

# La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

## ACEITE

### DE OLIVA COMESTIBLE LAMPANTE

Se desea comprar una buena partida. Dirigirse con muestras, y últimos precios á la

Agencia Comercial

de José Ramonet y Riu—Palacio 31-2.º

## OBRA Nueva

A. Noguera—Memoria sobre los cantos, bailes y tocatas populares de la Isla de Mallorca.

Premiada con el primer premio, ofrecido por S. A. la Infanta Doña Isabel, en el segundo concurso de la Ilustración musical hispano-americana.

Se vende á UNA PESETA el ejemplar en la imprenta y librería de Amengual y Mun-taner.—Conquistador, 30, Cadena, 2.—Palma.

## Ingeniería sanitaria

VI

La garantía de los sifones es su carga de agua; si esta carga desaparece por cualquier causa, cesa desde el momento la incomunicación que es el objeto del aparato. En la práctica hay, pues, que estudiar de un modo detenido la instalación de los sifones para que la carga no desaparezca. Esta carga suele faltar, por mala construcción, por poca altura de agua y por falta de ventilación; hemos estudiado las condiciones generales de aquella y hemos dicho cuales con las cargas convenientes; faltanos hablar del modo de ventilar estos aparatos.

La falta de carga en los sifones no ventilados puede atribuirse á dos causas: primera, á la acción de una gran descarga de agua en el aparato, que obrando á manera de pistón arrastra á la tubería cuanto encuentra á su paso; segunda, á la aspiración causada por las descargas en los sifones inferiores. La ventilación remedia de un modo completo estos inconvenientes. La ventilación de los sifones ha de hacerse siempre por medio de un tubo especial, al cual se unan otros tubos que partan del extremo de salida de cada sifón; cualquiera otra disposición será defectuosa, y expondrá á las habitaciones á la comunicación directa con los gases de las tuberías. La sección de los tubos de ventilación ha de ser proporcional á la sección de la cañería de descarga y á su longitud. Esta sección varía en la práctica entre 1 y 0'5 de la cañería de descarga.

Visto el modo de instalar los sifones falta nos tratar las tuberías, y en éstas la sección, la materia y su montaje. En cuanto á la sección conveniente reinan aún ideas equivocadas, pues se instalan generalmente las tuberías de mayor diámetro que el necesario. Hay que comprender que en una buena instalación en la que el diámetro de los tubos sea proporcional á la descarga, ésta obra á manera de pistón y arrastra consigo todas las materias, limpiando al mismo tiempo las paredes interiores de la tubería. Si el diámetro es exagerado con respecto al volumen de la descarga, el ajuste de que hablamos entre émbolo y cilindro no se verifica, y esto da por resultado el que las materias se adhieran á las paredes y disminuya la sección del tubo. No hay pues que exagerar los diámetros de las tuberías, ya que exagerándolos se logra al final un aumento de gastos y una disminución de sección.

Con una descarga de dos galones ó nueve litros por visita, un tubo de 76 milímetros de diámetro ha servido seis sifones sin que durante un año se haya presentado ningún signo de obstrucción. Un tubo del mismo diámetro ha servido tres sifones durante tres años, y al cabo de ellos su examen ha probado que no se habían adherido las materias. Estas pruebas concluyentes hacen decidir por los tubos de diámetro suficiente.

El diámetro de 76 milímetros puede aumentarse algo para disminuir la acción del sifonado de las descargas. En general, cuando en la tubería que sirve á un edificio descarga un sifón de cada piso, puede tomarse un diámetro de 88 milímetros; cuando en cada piso existen varios sifones, ó cuando el tubo de conducción ha de ven-

tilar una parte de la alcantarilla, el mejor diámetro será el de 102 milímetros.

No andan divididas las opiniones en cuanto á la materia de que han de construirse los tubos. Como axioma sanitario, admitido por los más reputados higienistas, puede sentarse que han de proibirse por completo los tubos de gres. El ingeniero tantas veces citado, Mister Hallyer, asevera en una de sus obras, con valentía propia de su gran autoridad, que el que se atreva á emplear los tubos de gres, en las cañerías de las letrinas, á menos distancia de 9 á 12 metros de toda ventana ó puerta, merece ser encerrado en una casa de locos.

Descartados los tubos de gres, quedan por examinar los tubos de plomo, de hierro ó de fundición. Sin atender á la cuestión económica, las primeras autoridades en la cuestión que tratamos, se deciden en principio por los tubos de plomo. La materia más compacta los hace más salubres, y no ser muy oxidables aumenta su duración. Pero, sea porque las instalaciones de plomo sean caras ó por otras causas no científicas, las tuberías más generalizadas son las de fundición de hierro, encontrándose también, aun cuando no muy á menudo, instalaciones de hierro estirado.

Tanto si se emplea el hierro como si se emplea la fundición, hay que velar cuidadosamente que las juntas de los diversos tubos sean absolutamente estancas; y como el peligro de escapes de gases infectos aumenta con el número de juntas, la mejor tubería será aquella cuyos tubos tengan mayor longitud.

La mayor tubería, en nuestro concepto, sería la que se estableciese con tubos de 2 metros de longitud, por lo menos, unidos por pernos, por medio de platinas, con interposición de arandelas de caoutchouc. Pero las tuberías de tubos de 1 metro, unidos por medio de enchufes, son, heconómicamente hablando, más convenientes, y pueden dar buen resultado mientras se logre que la conducción forme un tubo único por la perfección de las juntas. A este efecto, ha que huir, mientras sea posible, de verificar aquellas por medio de cementos ó mas ties, que se rompen y agrietan dejando paso á los gases. La unión perfecta entre los tubos debe hacerse introduciendo en la junta una empaquetadura de cáñamo sobre la cual se vierte plomo fundido que se calafatea después de solidificado; esta empaquetadura es algo engorrosa, pero es la única que ofrece sólidas garantías, como ha probado la experiencia.

Cuestión importante es también la posición de los tubos.

Todas las tuberías de conducción de las materias fecales han de colocarse, mientras sea posible, al exterior de los edificios, para que los escapes, si existen, se viertan en la atmósfera libre. Cuando, por exigencias precisas de la canalización, es necesario montar parte de la tubería dentro de las habitaciones, no se permitirá que los tubos se empotren en el seno de las paredes, sino que se construirán en éstas unos cajones con tapa de madera, en cuyo interior se colocarán aquéllos: de este modo se podrá corregir prontamente cualquier escape, y se hará imposible que por capilaridad se impregnen los edificios de materias infectas, como ahora está sucediendo á cada paso.

Como consecuencia de las experiencias de Pasteur en otro artículo citadas, es un principio aplicado en las instalaciones científicas (principio generalizado solamente desde hace unos doce años) la ventilación general y continua de las canalizaciones domésticas, con el fin de disminuir la vitalidad de los gérmenes que en ellas puedan encontrarse. Para que esta ventilación se efectúe, como también para que sea eficaz la ventilación de los sifones, es preciso que las tuberías estén abiertas no sólo por su vértice sino por su base, pues de este modo se constituye una verdadera chimenea que renueva continuamente el aire dispuesto á oxidar las materias orgánicas. El establecimiento de estas aberturas en la base de los tubos, debe hacerse de diversos modos según las condiciones de la instalación; y sólo dejarán de establecerse cuando los tubos de conducción tengan que ventilar parte de la alcantarilla. En cuanto á las aberturas superiores es necesario que estén á suficiente altura para que los gases que por ellas se escapen no puedan tener influencia sobre las habitaciones; y en previsión de los efectos de las corrientes aéreas convendrá dotarlas de

buenos ventiladores adosados á sus vértices.

Los principios sanitarios que llevamos brevemente expuestos, necesitan, para ser aplicados, un elemento que nos falta, y es el agua. Sin embargo, con alguna buena voluntad puede hacerse algo de provecho para el presente y preparar la perfección del sistema para el porvenir. ¿Qué se opone ya á que se declare la necesidad de adoptar el sistema inodoro en la extracción de las materias fecales? Se opone la mala construcción de los pozos negros; urge pues adoptar disposiciones para lograr su impermeabilidad. Pero no hay nada que se oponga á la instalación de sifones que aíslen el aire que respiramos, de las emanaciones de las letrinas; nada hay que se oponga á la sustitución de nuestras defectuosas tuberías por conductos verdaderamente impermeables, para que cese de una vez la infección lenta de las paredes de nuestras moradas. Si nos referimos á la instalación de retretes sanitarios vemos también que en muchos casos puede resolverse el problema de un modo satisfactorio. A 9 litros por visita, contando dos visitas diarias por habitante, una casa habitada por 30 personas necesitaría 540 litros de agua. No nos parece un sacrificio muy costoso para el propietario el establecimiento de un pequeño depósito de agua que se llenaría diariamente empleando la misma bomba destinada á surtir á los pisos del líquido necesario para los usos domésticos. Si se objeta que no es posible desperdiciar el agua en un país en que amenaza faltar para los usos más indispensables, ó si parece esta disposición exuberante lujo para los pisos habitados por los desheredados de la fortuna, podemos acudir á otra solución mucho más satisfactoria que nuestro estado presente; constrúyase el depósito mentado en el piso superior de la casa, póngase directamente en comunicación con la tubería, y cada mes, ó cada dos meses, si tanto apremia el deseo de la economía, láncese en el tubo una buena descarga; el agua que proviene del uso diario y que pasa directamente por los sifones se cuidará de la comunicación necesaria. Para todo hay, pues, remedio relativo; lo que importa es la voluntad de aplicarlo.

Y ahora, séanos permitido dar fin á nuestro trabajo con algunas reflexiones de un higienista inglés; sus palabras tienen la autoridad que falta á las nuestras.

—Para que un buque inglés pueda abandonar cualquier puerto de las costas británicas, un inspector del gobierno ha de certificar su buen estado, y el capitán que ha de dirigirlo, lo mismo que los oficiales y los maquinistas, han de presentar certificados de capacidad para llenar sus respectivas funciones. Pero cualquier planta rodeada de cuatro muros y cubierta ó semicubierta de un techo, puede ser habitada, por peligrosa que sea para la salud de los inquilinos, y un cualquiera, competente ó no, puede hacer el plano de las disposiciones sanitarias de una casa, y el primer llegado puede dirigirlas.

Por grandes que sean las privaciones que haya de imponerse el más miserable de los hombres, debería siempre poder habitar casas salubres, y los ricos deberían velar cuidadosamente para que así fuese. Los pobres no tienen ni los medios ni el poder de obrar por sí solos en este sentido. Admira que haya propietarios que puedan obtener una renta de sus tugurios. El dinero que de ellos obtienen, debe, ciertamente, quemar algunas veces sus manos; y el no ser propietarios es una felicidad á la contemplación de ciertas viviendas miserables, á la puerta de las cuales debería el gobierno colocar una cadena, después de haber dejado que los inquilinos se marchasen sin pagar el alquiler.

JUAN OLIVER FEMENIA

## Instantáneas

Farmacéuticos y abogados

El bú de estos tiempos es la huelga. Pero hasta aquí habían sido sólo las clases políticas las encargadas de llenar tan importante número del programa social y los trabajadores orgullosos de su misión se habían negado á dar la alternativa á la clase media.

Esta empieza á tomársela y promete llenar á conciencia su papel.

Los farmacéuticos por un lado y los

abogados por otro, amenazan con privarnos de sus servicios por más ó menos largo plazo, según exijan las circunstancias.

No me meto en aquilatar los motivos que les mueven á dar tan arriesgado paso; pero no puedo menos de medir las consecuencias que para la humanidad doliente y pleiteante puede tener la resolución de esas dos respetabilísimas agrupaciones.

Por lo pronto me ocurre una duda respecto á la primera de ellas; si los boticarios se retiran por más ó menos tiempo á la vida privada, ¿qué van á hacer los médicos?

El más afomado Galeno no es nada si no tiene detrás de sí, uno de esos establecimientos que se llaman ahora «Oficinas de farmacia» ó «Laboratorios químicos.»

Un médico sin su necesario complemento, el boticario, es como un general que después de trazar un plan de batalla repara en que sus soldados carecen de armas y municiones. Si los farmacéuticos se hacen firmes en su resolución, los médicos tendrán también que retirarse ó volver á el reinado de los doctores Sangreos. Agua, mucha agua y copiosas y repetidas sangrías sustituirán hoy á los alcalís y á los anti febrífugos, como sustituyeron en los tiempos de Gil Blas á los clistes y á las calas.

Sólo los homeópatas podrán seguir ejerciendo sin innovación alguna su profesión, puesto que llevan la farmacia en el bolsillo.

A menos que dividiendo su doble naturaleza, aunque continúen actuando como médicos se declaren en huelga como boticarios y escriban sobre la cajita de los globulos: «No se despacha por mor de la huelga.» En cuanto á los abogados, arrastrarán en su impuesta inacción á toda la máquina del inviolable poder judicial, desde las altas ruedas de la magistratura hasta esos insignificantes pero bulliciosos engranajes que constituyen la baja curia.

La inflexible Themis tendría que utilizar su espada en matar toros y la balanza en pesar requesón de Miraflores ó fresa de Aranjuez, según el tiempo.

Jueces, magistrados, escribanos, procuradores et sic de ceteris, cansados de pasear por los claustros de tribunales y audiencias se apresurarán á acogerse á otro oficio temerosos de que caiga sobre ellos la ley de vagos, sin intentar por un ojo de la cara una defensa que pruebe más ó menos elocuentemente que no les es posible dar fallo, notificar la más mínima providencia ni representar parte alguna, por la sencilla razón de que no puede haber pleito donde no hay quien defienda ni impugne el derecho de nadie.

Y como no salga por ahí algún Sancho Panza, que dirima toda contienda, valiéndose de sus luces naturales sin curarse para nada de ese inestricable farrago de nuestra legislación, no tendremos más remedio que volver á aquellos tiempos en que la fuerza llenaba el hueco que hoy, con más ó menos fundamento, creemos que ocupa la razón.

En una palabra; si las dos huelgas coinciden nos quedaremos sin médicos que pongan correctivo á esos desafueros de nuestro organismo que llamamos enfermedades, y sin leguleyos que encaucen esos otros extravíos de nuestra parte moral, que se apellidan extralimitaciones del derecho. Lo extraño sería que si tal sucediese nos encontráramos con que la mortalidad disminuía de un modo notable y con que nos aproximáramos á aquel envidiable estado de octaviana paz á que hubiese llegado la insular Barataria á no haber tenido que dimitir su inmortal gobernador.

Como farmacéuticos y abogados den en pensar un poco en esto, casi estoy por apostar á que por miedo de que tal cosa pueda ocurrir se avienen más ó menos á regañadientes á todo y la doble huelga no se lleva adelante.

ANGEL R. CHAVES

Madrid 18 de Junio de 1893

## Movimiento político

En vista de las complicaciones que imposibilitan la marcha normal y regulada de la situación fusionista, ya no se habla hoy más que de la formación del nuevo Gabinete, toda vez que es la crisis tan indispensable como segura la caída del Gobierno libe-

ral para mediados de Julio, según los mismos ministeriales.

Se dice al oído, sin duda para que no se enteren los diputados de la mayoría, que el Sr. Sagasta ha desistido de la formación del gabinete chico, porque hay una combinación mejor y hasta una solución que puede satisfacer todos los gustos.

También se dice en tono misterioso y en secreto, que el Sr. Silvela visitó al Sr. Cánovas el día de su Santo, (muy temprano y cuando solo estaban en la Huerta sus moradores), y después de reconciliarse con su jefe, se tiraron las líneas para formar un gabinete que apoyarían los señores Cánovas y Sagasta.

Este gabinete, compuesto de conservadores y liberales, calmaría las pasiones y daría al traste, según don Antonio, con todas las cuestiones pendientes, y se consagraría a las cuestiones económicas y administrativas, contando con el apoyo de las Cámaras, si había necesidad de abrirlas en Octubre.

Prescindiendo por completo de tales rumores y profecías, no hay que dudar que esta situación política es insostenible como elocuentemente lo reflejan la mayoría de importantes diarios y la opinión unánime de distinguidos políticos.

Dice *El Liberal*:

«No pueden ser ley los presupuestos. Echando las cuentas y haciendo cálculos, en el sentido más favorable a sus absurdas e imposibles pretensiones, se ha convencido (el Gobierno) de esta verdad: que ni aun aguardando hasta Agosto, pueden obtener los votos de las Cortes los proyectos del señor Gamazo.

Regirán por autorización los presupuestos de los conservadores, aquellos presupuestos contra los que presentó el partido liberal un voto particular, que era su credo y su programa.

El señor Gamazo tendrá que rendir estrecha cuenta ante su partido y ante su país, por haber hecho imposible, no ya tan sólo la obra de nivelación, sino hasta la obra normal y ordinaria de unos nuevos presupuestos mejorados.

Del Sr. Gamazo se podrá decir siempre que no tuvo presupuestos porque no supo hacerlos.»

La intransigencia da derecho á hacer estas deducciones.

Además, el periódico *El Resumen*, repitiendo las declaraciones de *El Liberal*, exclama:

«La situación es insostenible. Contra los presupuestos, contra las reformas de Guerra, contra las reformas de Gracia y Justicia, contra las reformas de Ultramar, se subleva la mayoría en masa.»

El mismo colega se queja del silencio y de la aparente indiferencia con que el señor Sagasta presencia tan grave situación, y completa su pensamiento diciendo:

«Hay que decidirse.

O con Gamazo para no hacer nada, ó sin Gamazo para hacer lo posible.»

Opinión del Sr. Silvela:

«Los políticos que por méritos de promesas desatinadas logran el poder, engañan al pueblo; pero los que después de alcanzado se obstinan, sin duda con la mejor intención, en cumplirlas, tras de haberlo engañado lo apalean.—*Silvela*.»

Por último viene á quedar confirmado cuanto hemos dicho respecto á la imposibilidad de aprobar los presupuestos.

Por eso el Sr. Sagasta ya no lo oculta, y confiesa que aun teniendo abiertas las Cortes hasta Septiembre no podría conseguir la aprobación de los presupuestos en la primera parte de esta legislatura.

Estas palabras del Presidente del Consejo, son la declaración legal de que á fracaso la política imperante, y tras el fracaso es humanamente imposible evitar la muerte.—A.

## NOTICIAS

### De la Capital

En nuestra sección telegráfica dimos anteaer la noticia de haber sido suprimida la Penitenciaría de Palma y en su consecuencia, tan luego sea desalojado el antiguo convento de S. Francisco, donde se halla instalada, pasará nuevamente este edificio al cargo de la Comisión provincial de Monumentos para su conservación y custodia, y aunque es ocioso encomendar al probado celo de sus individuos la adopción de medidas que tiendan á su defensa y cuidado, creemos que asimismo podía conseguirse este resultado destinando su vasto local con gran utilidad pública á alguno de los objetos afines ó que armonicen con el fin de la expresada Comisión.»

Según nuestras noticias se abriga el designio de inaugurar la estatua del sabio Beato Ramón Lull que debe colocarse en el centro del claustro del edificio que ocupa el Instituto de Segunda enseñanza, con un certamen literario cuyo programa se publicará oportunamente.

Los trabajos de talla de dicha estatua se hallan ya adelantados.

Ayer á mediados de la tarde llegó á este puerto el vapor *María* de la matrícula de Barcelona, procedente de Tángier el cual trajo un cargamento de reses vacunas que pasaban de un centenar, las cuales fueron desembarcadas en libertad, esto es, sin andar sujetas con traba, según lo que se halla dispuesto por la Alcaldía, y en esta forma fueron conducidas por la ronda del Sur y del Poniente.

Por fortuna no ocurrió, á nuestra vista al menos, que á ninguno de aquellos animales se le antojase hacer por la gente, como se suele decir en el tecnicismo tauromáquico, ni hasta dar unas cuantas cabriolas, pues si tal cosa hubiese llegado á suceder, es posible que con la gente que había por los sitios que atravesaron, hubiesen resultado carreras y sustos.

Leemos en el *Liberal Palmesano* que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de llevar á cabo la creación de una sociedad benéfica bajo el patronato de dicha corporación para prestar servicio en los hospitales y acudir en auxilio de los coléricos si desgraciadamente fuese invadida esta ciudad por tan terrible epidemia, la primera autoridad municipal ha convocado á los presidentes de todas las sociedades de socorros mutuos de esta población y demás entidades de viso de la misma para la reunión que tendrá efecto esta tarde á las siete en la Casa Consistorial, á fin de tratar de la organización de dicha sociedad.

Servicios prestados por la guardia civil de esta isla, según los publicó el periódico arriba nombrado:

«La del puesto de Sta. María denunció el día 17 al señor alcalde de dicha villa á un vecino de la misma que apacentaba 104 cabezas de ganado lanar en propiedad ajena y sin permiso del dueño de ella.

El día 18 puso á disposición del juzgado municipal de la nombrada villa á un vecino del pueblo de Alaró que fué hallado cazando pájaros con liga en el predio *Son Torrella*.

También la citada fuerza ha denunciado al propio señor alcalde á un tabernero que en las primeras horas de la madrugada del domingo tenía abierto el establecimiento y jente entretenida dentro del mismo.

La de Felanitx ocupó el domingo una escopeta á un vecino de aquella ciudad que carecía de la debida autorización para uso de arma.

La de Porreras ha denunciado á la autoridad competente á dos vecinos de la localidad por haberles hallado cazando con red aves insectívoras en una balsa sita en el término de aquella población.

Por igual delito la de Manacor ha entregado á las debidas autoridades á tres sujetos avocados en el pueblo dicho, habiéndoles ocupado dos redes, una jaula con un reclamo y otros útiles de cazar.

La de Sansellas ha denunciado á un pastor que apacentaba 15 cabezas ganado lanar en propiedad ajena.

La de La Puebla ha denunciado al Alcalde á dos dueños de establecimientos de bebidas por tenerlos abiertos y concurridos el domingo á deshora.

También ha sido puesto á disposición de la misma autoridad un joven de dicha población por escándalo y malos tratos dados á su propia madre.

La del puesto de Palma detuvo á un cazador habitante en esta ciudad que se hallaba cazando pájaros con redes en el Predio *Son Cabré*, habiéndole recogido 38 pájaros muertos y una red, todo lo cual juntamente con dicho individuo ha sido puesto á disposición de las autoridades.»

Esta tarde saldrá para Barcelona el Orfeón Republicano de esta ciudad, con objeto de agregarse á los coros de Clavé de los pueblos de Cataluña y verificar en su compañía la anunciada excursión á Valencia.

Esta noche al son de la música se pondrán banderas en el barrio de San Pedro, para anunciar la fiesta de calle que tendrá efecto el jueves próximo en honor de dicho santo.

Se ha concedido la gran cruz del Mérito Militar á D. Manuel Arahuates, Intendente de este distrito.

A las siete y media de la mañana de ayer entró en el amarradero de nuestro puerto el vapor-correo *Lulio* procedente de Ibiza y Alicante, conduciendo la valija y 36 pasajeros.

Trajo además unas 683 reses lanaras y 170 de corda con destino al abastecimiento de carnes de esta ciudad.

Anteaer fueron capturados por la guardia civil de Petra y puestos en poder de la autoridad judicial dos sujetos que con una estaca llamada camela en el país, infir-

ron una herida en la cabeza á un convectivo suyo, calificada de graves y de pronóstico reservado por los facultativos.

La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de esta ciudad se compondrá durante el próximo año económico de los señores siguientes:

*Decano*.—D. Manuel Guasp Pujol. *Diputados*.—1.º D. Mariano Canals Parelló. 2.º D. Martín Pou Magraner. 3.º D. Miguel Binimelis Quetglas. 4.º D. Juan Togados Malla. *Tesorero*.—D. Luis Martí Ximenis. *Contador-secretario*.—D. José Socias Gradió.

Algunos agentes de vigilancia pública en apoyo y cumplimiento del bando recientemente publicado por la Alcaldía, reprimiendo las demasías de los muchachos, cogieron á tres de ellos ayer tarde por contravenir á dicho bando, los metieron en el encierro y dieron conocimiento á quien corresponde.

## Dos palabras más

El ruego que el martes nos dirigía *Las Baleares*, llegó después de escrito el artículo que apareció en nuestro número de ayer; y aunque emitimos nuestro parecer, con el disgusto de no opinar de entera conformidad con nuestro distinguido colega, no nos dirigíamos á él, explícita y directamente, según exige la más vulgar cortesía, ya que no las deferencias que siempre reservamos á *Las Baleares*.

Hoy se nos depara la ocasión de hacerlo, y al propio tiempo de hacernos cargo de las palabras que nos dirige. Comprendemos que al colega le haya parecido que nuestras consideraciones generales tanto pueden servir para defender al Sindicato de Riegos, como á la Junta del Puerto, ó la Romana universal. Ello nos confirma en que anduvimos acertados, puesto que no nos propusimos, ni poco ni mucho, defender al Sindicato susodicho, sino censurar una medida, á nuestro juicio poco meditada, de la Alcaldía. El Sindicato, en la cuestión concreta del domingo, ha tenido una actitud completamente pasiva, no ha obrado, no ha hecho más que levantar un acta, y ni siquiera su derecho de levantarla hemos defendido.

En cambio no hemos podido manifestarnos conformes con la conducta de la Alcaldía, disconformidad á la cual llama *censura Las Baleares*, para añadir á renglón seguido que esta censura no ha sido razonada por nosotros.

Creímos haberla razonado lo bastante, para que nuestro colega reconociera: 1.º La falta de jurisdicción por parte de la Alcaldía (sobre todo de la Alcaldía) para dictar ordenes, en materias cuya jurisdicción de hecho y legalmente, pertenece á la autoridad del Sindicato. El Ayuntamiento, de hecho y legalmente, no es, hasta ahora, más que un individuo como los otros, de la Sociedad de participes, aunque sea el participante mayor. 2.º La inconveniencia é inoportunidad inmediatas de provocar un conflicto de atribuciones entre el Ayuntamiento y el Sindicato, que, á nuestro juicio, puede resultar perjudicial á la población necesitada de agua, cuando existían medidas de habilidad y prudencia, que si no los exaltados elogios de la pasión, hubiesen conseguido la utilidad directa y positiva del vecindario.

No nos importa acudir á las actas del Sindicato, para ver si han sido denunciados ó no, los abusos á que *Las Baleares* se refiere. Contra muchos de ellos hemos clamado y seguiremos clamando, tanto si se refieren al Sindicato, como al Ayuntamiento, como á los participes.

Aunque siempre nos halaga la buena opinión de *Las Baleares*, no nos mortifica en este asunto determinado que califique irónicamente nuestra actitud de «fiera independencia». Nos hemos contentado con hablar sinceramente y hemos procurado huir hasta de la menor iracundia del estilo. ¡Cuántos habrá ahora que piensan lo mismo que nosotros y que no podrán censurarle por haberse comprometido incautamente en el entusiasmo del primer instante!

Celebramos, por último, que, como *Las Baleares* nos hace saber, fuese muy discutida nuestra independencia. Al juicio del público la entregamos en definitiva, sin necesidad de ponerla en parangón con la de nuestro apreciable colega.

El movimiento se prueba andando, y la verdadera tolerancia de espíritu para con las opiniones ajenas poniendo punto final donde otros inventarían maliciosas suspicacias.

Y ahora, haciendo abstracción absoluta de *Las Baleares*, siempre hemos creído el peor y el más farisáico de los vicios de la prensa, el de halagar y adular ciegamente las pasiones y los entusiasmos callejeros, aun aquellos que más tienen de obcecados é ilusorios, haciendo del interés público mal comprendido materia de ex-

plotación para el interés privado y denunciando con hipocrita y mal reprimida rivalidad, miras particulares, donde sólo hay el valor de expresar una convicción contraria á las estériles populacheras de un momento.

## TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 20, 8 n.

El señor Gamazo ha evidenciado en el Congreso que los liberales se han escedido de las promesas que habían hecho, pues habiendo ofrecido 26 millones de economías han presentado 36. Ha dicho que está dispuesto á marcharse á su casa si no prosperan los presupuestos.

Madrid 20, 8 n.

Han conferenciado los señores Moret y Castelar y han tenido otra los señores Mellado y Villaverde; se ha hablado de los presupuestos. El Sr. Castelar apoyará al Gobierno y el señor Villaverde se opondrá á las autorizaciones.

Madrid 21, 1'15 m.

Cerca de la casa del Sr. Cánovas ha estallado un petardo, causando la muerte á Ernesto Alvarez, barcelonés, director de la «Anarquía», y otro herido; supóese que eran petardistas. El herido ha declarado era amigo del muerto. Unos porteros les habían visto rondar. La mano derecha del muerto ha desaparecido. El Sr. Cánovas había salido.

En el Circo Parísh se ha hundido parte de la techumbre á causa de las goteras, ocasionando la muerte al marqués de Guadales y heridas al señor Perez Pulgar y ocho personas más.

(De nuestro servicio particular)

Crisis

Madrid 20 á las 10 n.

Las impresiones políticas del día son de que el Sr. Gamazo provocará la crisis en breves días con su dimisión, y será inmediatamente planteada asegurándose que alcanzará á la mayoría de los ministros sino á todos.

Otros, por el contrario, opinan que la crisis será del 1 al 5 de Julio próximo.

Un acta

Madrid 20 á las 8'35 n.

Esta tarde se ha reunido la Comisión de actas para tratar de la de Murcia, habiendo habido cuatro votos á favor de la aprobación y dos para la nulidad, absteniéndose los restantes.

Los presupuestos de Guerra

La Comisión de presupuestos reunida esta tarde ha acordado retirar el dictamen que tenía preparado, con objeto de reformarlo.

La nota del día y el tema de todas las conversaciones es el discurso pronunciado por el Sr. Gamazo en el Congreso.

Declaraciones del Sr. Gamazo

En medio de la mayor expectación el señor Gamazo, empieza defendiendo su gestión económica desde el Ministerio de Hacienda.

Censura los durísimos ataques que se han dirigido no á sus reformas y procedimientos, sino á su persona y declara que ellos son una verdadera obra de patriotismo.

Analiza las economías que se propone introducir defendiéndolas una por una.

Termina diciendo que deja su obra á la recta consideración de todos los partidos.

Si estos no la encuentren aceptable para remediar los males de la patria, considerará terminada su misión, saliendo inmediatamente del Ministerio.

Petardos.—Orden público

Madrid 21 á las 11'55 n.

En las inmediaciones de la casa del señor Cánovas ha estallado un petardo matando á un individuo é hiriendo á otro de gravedad.

En el edificio del Banco de España se ha encontrado otro petardo apagado, capturándose al autor del delito.

Hoy se ha hundido parte del Circo de Parísh resultando 30 heridos de gravedad, entre ellos un hijo del Sr. Navarro y Rodrigo y el Marqués de la Romana; entre los muertos se cuenta á un nieto del Marqués de la Habana y no un hijo como se había dicho.

Sobre lo mismo

El petardista muerto á consecuencia de la explosión en las inmediaciones de la casa del Sr. Cánovas, resultó ser después de identificado Ernesto Alvarez, director del periódico *La Anarquía*.

Un motin

Madrid 21 á las 3 m.

Ha estallado un motin en Borja por cuestión de consumos. Han subido tropas de Zaragoza para evitar cualquier desman.

En otros puntos está amenazado el orden público.

En el Congreso

Madrid 21 á las 3'15 m.

Mañana empezará la discusión de los proyectos del Ultramar.

Parece que se introducirán algunas reformas en el presupuesto de la Guerra.

**Aplazamiento**

Madrid 21 a las 3'40 m.  
Se ha aplazado el Consejo de ministros que debía celebrarse hoy ignorándose hasta ahora la causa.

**Bolsa de Madrid**

Madrid 21, 5 t.  
Deuda perpétua al 4 p. interior. . . 70'75  
Id. id. al 4 p. exterior (1891). . . 77'15  
Id. amortizable al 4 p. . . . . 77'00  
Billetes de Cuba (1888). . . . . 107'85  
Acciones del Banco de España. . . 372'00  
**Cambios**  
Londres a 90 días fecha . . . . . 29'40  
París, ocho días vista. . . . . 16'45

**Asuntos parlamentarios**

Madrid 21 a las 7 t.  
Hoy se ha reunido en el Congreso la Comisión que entiende en los presupuestos de Gracia y Justicia acordando retirarlos para que sean reformados introduciendo nuevas economías.

Los conservadores han acordado presentar 28 enmiendas mas a los presupuestos.

**Noticias varias**

Madrid 21 a las 7 t.  
Ha sido destinado a la Zona de Palma el Coronel D. Enrique Orozco Puente. En el Congreso ha empezado la discusión del presupuesto de la Presidencia del Consejo de ministros que lo impugna el Sr. Corzana. En el Senado se ha presentado y leído el proyecto de hipoteca marítima.

**Contra los petardistas**

Madrid 21 a las 7'50 t.  
El Sr. Marqués de Trives escita al Gobierno para que castigue con energía a los petardistas. Y el Sr. Fabié trata de la necesidad de que en la reforma de las leyes penales se procure el castigo de las propagandas anarquistas.—*Agencia Almodóbar.*

**Lecturas amenas**

**Estadística**

De una reciente estadística de Lerui Beaulieu entresacamos lo siguiente: Desde el siglo VII hasta nuestros días ha habido:  
58 guerras civiles.  
44 promovidas por magnates para aumentar sus territorios.  
41 por pretendidos derechos a la corona.  
30 por razones de alianza.  
28 guerras religiosas.  
23 por rivalidades realescas.  
22 por haber impuesto excesivas contribuciones.  
21 por represalias.  
8 por cuestiones de prerrogativas.  
6 por límites de fronteras.  
5 guerras comerciales.

Total: 286 guerras, en las cuales el pueblo ha derramado su sangre sólo para servir las instituciones de los reyes, de los fuertes ó de los comerciantes; nunca para defender sus propios intereses.

Dichas guerras dan un total muy aproximado de mil doscientos millones de muertos, a cuya suma hay que añadir todavía los inutilizados parcial ó totalmente.

**Publicaciones oficiales**  
Gaceta de Madrid

Extracto del número correspondiente al día 9 de Junio:

**Gracia y Justicia**—Reales decretos de movimiento de personal y de indulto.

La del día 10:

**Gobernación**—Real decreto designando las clases de valores con que han de constituirse las fianzas provisionales y definitivas en todas clases de contratos que celebren las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

**Ultramar**—Real decreto mandando proceder a elección parcial de un diputado a Cortes por el distrito de Cárdenas, provincia de Matanzas (Cuba).

La del día 11:

**Fomento**—Real orden disponiendo que los ferrocarriles concedidos con arreglo al decreto ley de 14 de Noviembre de 1888 se hallan sujetos a la inspección del gobierno, en cuanto se refiere al disfrute del beneficio en el pago de derechos sobre introducción de material del extranjero

La del día 12:

**Guerra**—Real orden reconociendo varios créditos de abarques de alcances y ajustes finales de varios individuos del ejército de Cuba.

La del día 13:

**Gracia y Justicia**—Reales decretos de indulto.

**Gobernación**—Real orden disponiendo que de todos los asuntos relacionados con las operaciones de reclutamiento y reemplazo del ejército den conocimiento directo las corporaciones provinciales al coronel jefe de la zona respectiva.

**Boletín oficial**

Extracto del número correspondiente al día 17 de Junio.

Nombramiento de agente para perseguir el contrabando de cerillas y fósforos

Exposición de los repartos de la contribución territorial en Binisalem, San Juan, Ciudadela, Montuiri é Inca.

Arriendo de derechos de consumos en Petra.

Lista de jueces municipales.

Llamamiento a Bartolomé Mari y Escandell, para que se presente a juicio verbal de faltas ante el juzgado municipal de Santa Eulalia (Ibiza).

Venta de seis fincas situadas en el término de Lluchmayor.

Llamamiento a D.ª Gertrudis Escat y Perelló y D.ª Angela Trobat y Garcías, para que se presenten a juicio sobre cancelaciones de hipotecas.

Otro a los interesados en la corrección de cierto nombre.

Venta de una casa del lugar de Consell, sufragáneo de Alaró.

Llamamiento a D. Mateo Alorda y Mulet, para que se presente en autos ejecutivos sobre pago de cantidad.

Avisos de la empresa arrendataria de consumos de Palma a los que se dedican a la fabricación de conservas de frutas ó de hortalizas y verduras, y a los que quieran disfrutar de la exención del pago de derechos concedida a la leña y al carbón, tanto vegetal como mineral, que se apliquen a la industria.

**Sociedades y Corporaciones**

**Cambio Mallorquín**

Habiendo presentado a esta Sociedad D. Jaime

Enseñat y García una solicitud para que se le expidiera recibo duplicado del depósito voluntario, n.º 3 617, de pesetas 1 250, constituido en la sucursal de Sóller en 29 de Julio de 1892, con motivo del extravío del talón original que se le entregó oportunamente, se acordó, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 10 de los Estatutos, hacerlo público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que la persona que lo conserve en su poder ó crea tener derecho al crédito que representa, pueda justificarlo en las oficinas de dicha sucursal en el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, en la inteligencia, que de no efectuarlo, quedará este recibo nulo y sin valor ni efecto, expidiéndose en consecuencia a favor del expresado señor Enseñat, el correspondiente duplicado.—Palma 29 Junio de 1893 El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá

**Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor**

*Domiciliada en Palma, Dirus, 1*  
Acordado por el Consejo de Administración de esta Sociedad el pago del duodécimo dividendo pasivo, podrán los Sres accionistas hacerlo efectivo, en el domicilio social hasta el día 21 del mes corriente

En virtud de lo que se dispone en el art 11 de los estatutos, quedarán caducadas las acciones que a las dos de la tarde del citado día venticinco no hayan satisfecho el dividendo.

Palma 7 de Junio de 1893.—Por la Sociedad Agrícola Industrial y Comercial de Manacor, El Director Gerente, Guillermo Crens.

**Empresa Marítima a vapor en liquidación**

Se ruega a las Sres Coparticipes de esta extinguida Sociedad se presenten con sus títulos de participación, todos los días laborables de 4 a 7 de la tarde en las Oficinas del Fomento Agrícola—Cifre, 2—a partir del lunes 19 del corriente.

Palma 14 de Junio de 1893.—La Comisión Liquidadora.

**Pasatiempos**

Un óptico ambulante dice a un caballero:

—Cómprame usted estos gemelos.

—¿Que se vé con ellos?

—Todo lo que usted quiera.

El transeunte mirando con los gemelos al vendedor.

—¡Calla! ¡Pues no se vén mas que majaderos!

El ambulante mira a su vez al burlón, y exclama:

—¡Pues es verdad!

En un tren de recreo:

Una señora que viaja sola en un coche de primera, toca el timbre de alarma. Inmediatamente acude el jefe del tren.

—¿Qué ocurre? ¿Algun atentado? ¿Está usted mala?

—No, señor; pero tengo miedo y quiero que usted me acompañe y me distraiga.

Los comisionados de apremio, encargados de practicar un embargo, dan el siguiente parte a su jefe:

« . . .Entonces se lanzaron sobre nosotros, nos injuriaron y nos dijeron que éramos unos asesinos, unos pillos, unos ladrones. Y esto lo juramos, por ser la pura verdad.

**Estadística**

*Inscripciones verificadas en los Juzgados.*

**Nacimientos.**—Día 19.—Varones, 1. Hembras una.

**Matrimonios.**—Día 19.—D Bartolomé Fluxá Alemany, con doña Antonia Terrasa Coll

**Defunciones.**—Día 21.—Antonio perelló Horrach, casado, de 67 años, calle del Carme, de uremia

**Civil.**—Día 21.—*Movimiento de enfermos.*—Entradas, 6; 3 varones y 3 hembras.—Altas 5: 1 varoa y 1 hembra.—Defunciones, ninguna.

**Registros del puerto, de ayer a la puesta del sol.**—*Estado de la atmosfera.*—Cali o sea en los bajos con celajes y multitud de scirrus.

*Horizonte.*—Claro el del primer cuadrante neblinoso el del tercero y cuarto.

*Idem del viento.*—Leveche fresco.

*Idem del mar.*—Cabrillada y con baño oleaje.

*Buques a la vista.*—Ninguno.

*Vigia de Portopi*—Sin señal.

**Buques fondeados.**—Día 21.—Vapor español *Bellver* de 788 ton., matrícula de Palma, cap. don Juan Singala, con 29 trip 23 pas. y valija. De Barcelona en 13 horas

**Buques despachados.**—Día 20.—Vapor español *Balloer* de 788 ton., matrícula de Palma, cap. don Juan Singala, con 29 trip 5) pas. y efectos. Para Barcelona.

**Verde.**—*Roses sacrificadas para el abasto público.*—Bueyes, 7.—Vacas, 0.—Toros, 0.—Novillos, 0.—Ternezas, 2.—Carneros, 3.—Ovejas, 13.—Borregos, 0.—Corderos, 83.—Cabras, 0.—Cajajos, 0.—Cabrillos, 0.—Cerdos, 0.—Cerdas, 0.—Lechonas, 0.

**Cultos para mañana**

**Jubileo de cuarenta horas**

Concluirán en la Misión; exposición a las seis de la mañana; a las siete se hará el ejercicio del Corazón de Jesús; a las diez misa cantada por la Rda. Comunidad. A las siete y cuarto de la tarde, Trisagio, sermón por un Padre de la Congregación, estación, Te-Deum y la reserva.

**Otras funciones**

En San Juan, al anochecer, se cantarán solemnes completas en preparación a la festividad de su Santo titular

En Sta Cruz, por la noche, el ejercicio del Sagrado Corazón de Jesús

**Visita a la Corte de María**

A la Virgen de la Soledad, en las Misiones.

Primer aniversario del fallecimiento de D. Margarita Reinés y Compañy de Pizá (E. P. D.)  
Todas las misas que se celebrarán el día 24 del corriente, en la parroquial iglesia de Santa Cruz y en San Magin del Arrabal, de 5 a 9, serán en sufragio de la finada.

Table with 3 columns: Pesetas, Description, Pesetas. Includes items like 'Por cada aparato de cortar laminas', 'Fábricas de caucho', 'Fábricas de hielos artificiales', etc.

Table with 3 columns: Pesetas, Description, Pesetas. Includes items like 'carteras, portamonedas etc.', 'piel, cartón ó cualquiera otra materia', 'Fábricas de tarjetas', etc.

Table with 3 columns: Pesetas, Description, Pesetas. Includes items like 'Talleres con una sola máquina', 'Talleres con dos máquinas', 'Talleres con tres máquinas', etc.

FERROCARRILES DE MALLORCA
Servicio de trenes que regirán desde 1.º de Abril de 1893
De Palma á Manacor y La Puebla, á las 7.50 mañana, 2.15 y 3.40 tarde.

ÚLTIMAS COTIZACIONES
FACILITADAS POR LA CASA FUSTER
VALORES LOCALES
Dólar de Balas... (Dividendo cobrado) 113.00
Cambio Mallorca... 60.50

BOLETÍN METEOROLÓGICO
Día 21 de Junio—9 mañana
Barómetro... 758.8 mm.
Temperatura seca... 23.4 grados.
Húmeda... 20.2
Mínima en id... 20.4

HOJAS DEL CALENDARIO
JUNIO
Novilunio el 29
Cuarto creciente el 21
Sale el sol á las 4 h. 26
Pónese á las 7 h. 37

FERIAS DE MALLORCA
ABRIL.—Domingo, 25, Sta. María.—MAYO, Domingo 7, Sineu, (Fira de Maig), Miércoles 10, Inca (Dijous 8), El Jueves 11 es el día de la Ascensión, Domingo 14, Sóller y Felanitx.—14, 21, Samsellá.—14, 23 Manacor y Biniatzen.—JULIO.—Martes, 18, Felanitx.—Martes, 25, Manacor.—AGOSTO.—Domingo 18, Sineu.—Lunes 28, Felanitx.—SEPTIEMBRE.—Domingo, 17, Manacor.—14, 24, Felanitx.—OCTUBRE.—Domingo, 1, Luchmayor.—Lunes, 2, id.—Domingo, 8 y 15, Luchmayor.—14, 22, Inca y Felanitx.—14, 23, Inca.—NOVIEMBRE.—Domingo, 5, Inca.—Viernes, 10, La Puebla.—Sábado, 11, Alcudia.—Domingo, 12, Pollensa y Muro.—Jueves, 16, Inca, (Dijous bb).—Domingo, 19 y 26, Biniatzen.

TALLERES
de Construcción, Reparación de máquinas y Fustería
FUNDICIÓN DE HIERRO Y OTROS METALES
ALMACENES DE MAQUINARIA Y FERRETERÍA
DE VIUDA É HIJOS DE GASPAR QUINTANA
CASA FUNDADA EN 1824
2 medallas de oro, 2 de plata y 1 de bronce

PULVERIZADOR EL RAYO
PARA COMBATIR LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS,
el MILDEW, el BLACK-ROT, el WHITE-ROT
PRIMER PREMIO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA

PRONTITUD Y ESMERO
Las señoras que tengan abanicos para componer, no dejen de visitar la tienda de la calle de San Miguel núm. 33, donde se componen con primor, especialmente los de marfil y de nácar, como también hallarán un buen surtido de telas para abanicos.

Ciencia Recreativa
POR TOM TIT
Este interesantísimo y ameno volumen, adornado con multitud de grabados, se vende al ínfimo precio de 5 pesetas, lujosamente encuadernado, en casa de Amengual y Muntaner.

Oficinas públicas
Administración de Consumos en arrendamiento.—Palma.
El artículo 27 del Reglamento vigente para la Administración y cobranza del impuesto de Consumos, preceptúa que se consideren fábricas para los efectos del mismo los establecimientos en que se elaboren productos comprendidos en la tarifa del ramo; y allándonos en la época en que se elaboran las conservas de frutas ó de hortalizas y verduras, estando estas especies comprendidas en dicha tarifa, ha creído conveniente advertir á los que se dedican á su elaboración el deber en que se hallan de presentar á esta Oficina dentro del término de diez días, contados desde hoy, el aviso duplicado que previene el artículo 230 de dicho Reglamento; evitándose así el incurrir en la responsabilidad que señalan los párrafos 23 y 24 del artículo 290 y la multa de 25 á 250 pesetas que establece para estos casos el artículo 235 siguiente.

PETROLEO REFINADO SUPERIOR
MARCA EL LEÓN
Venta al por mayor á Pesetas 14'25 la caja de 36 litros.
Depósito: Almacén del ferrocarril, Estación de Palma.
SANS HERMANOS, CONQUISTADOR, 7

VENTA.—Está para vender la casa números 20, 22 y 24 de la calle de los Angeles de esta ciudad, consistente en zaguán, cochera, dos tiendas y cuatro pisos con todas sus pertenencias. Para informes avistarse con el procurador D Andrés Reinés.
VENTA.—Se desea vender la estantería, mostradores y aparatos de gas, de la tienda de Mercería, «El 2 de Mayo», calle del Borne, número 8. Informarán en la misma tienda. 15—2—A

El artículo 133 del referido reglamento que el Carbón vegetal, el Cok y la leña que se aplican á la industria no pagarán derechos de consumos, los industriales que deseen disfrutar de esta exención durante el próximo año económico de 1893-94 deberán solicitarlo de esta Administración, antes del día 25 del mes actual, expresando la industria y local en que se ejerza, cantidad y clase de combustible que hayan de emplear durante dicho año y local en que haya de estar el depósito de dichos combustibles. Lo que se anuncia en el Boletín Oficial y periódico de la localidad para conocimiento de los interesados.
Palma 14 Junio de 1893.—El Arrendatario Administrativo, Bartolomé Cabrer.

Á los coleccionistas de SELLOS
Completo surtido de sellos usados para colecciones. Tanto se expenden sueltos como en colecciones de 15 hasta 1000.
Se venden á precios nunca vistos en la librería de Amengual y Muntaner
Cadena, 2.—Palma
KIOSCO: se vende uno en muy buen sitio, Informes, Plaza del Mercado núm. 12.

Se desea vender dos tiendas con corral y demás comodidades apetecibles y un piso que contiene además de dichas comodidades, agua de pzo, situados ambos en el Molinar, calle de la Curtidora, y señalados con los números 17, 19 y 21. Informarán en la calle de Lulio números 32 y 34.
HIELO
Se expende en bloques y b. tallas en la fábrica de la Plaza del Temple núm. 8.
OFICIAL BARBERO
Se necesita uno que sepa su obligación. Herrería 38.
SE ALQUILA por exiguo precio un espacioso y ventilado almacén de unos 40 metros cuadrados de superficie, situado muy cerca de la Plaza de Abastos de esta capital. Informarán, Valloria, 14.
PRENDIZ.—Se necesita uno en la barbería de la plaza de San Antonio núm. 41.
COCINERA.—Se necesita una que sepa su obligación.—Es inútil presentarse sin buenas referencias. Informarán en esta imprenta.

JUAN BUADES Rejero
El que á las tres de la tarde del día de oficial en la Rejería Catalana, desde hoy en adelante lo efectuará en el taller de la Plaza del Teatro, número 5, haciendo presente al público que las competuras se harán á la mitad del precio que ordinariamente se pagaba en la antedicha rejería. 2—1
VENTA.—Está para vender la casa número 16, de la calle de San Ponza, en el caserío de Son Serra, consistente en planta baja, piso principal con bastantes y buenas habitaciones, y rches habitables en parte y una extensión de terreno de 322 destres poldo de almendros, naranjos y árboles frutales de varias clases, con agua bastante para riego. Para informes, General Barceló, 9. 15—2
PERRO DE PRESA.—El que haya extraviado uno de pees meses puede pasar á recogerlo á la calle de San Mígin, núm. 97, en Santa Catalina. 3—2
MUEBLES.—Aprovechar la ocasión!—Por traslado de residencia, se venden á ventajoso precio, por breves días en la librería de Tous, plaza de Cort, informarán. 2

Se desea vender dos tiendas con corral y demás comodidades apetecibles y un piso que contiene además de dichas comodidades, agua de pzo, situados ambos en el Molinar, calle de la Curtidora, y señalados con los números 17, 19 y 21. Informarán en la calle de Lulio números 32 y 34.
HIELO
Se expende en bloques y b. tallas en la fábrica de la Plaza del Temple núm. 8.
OFICIAL BARBERO
Se necesita uno que sepa su obligación. Herrería 38.
SE ALQUILA por exiguo precio un espacioso y ventilado almacén de unos 40 metros cuadrados de superficie, situado muy cerca de la Plaza de Abastos de esta capital. Informarán, Valloria, 14.
PRENDIZ.—Se necesita uno en la barbería de la plaza de San Antonio núm. 41.
COCINERA.—Se necesita una que sepa su obligación.—Es inútil presentarse sin buenas referencias. Informarán en esta imprenta.

PALMA DE MALLORCA
—Imprenta de Amengual y Muntaner.—

Table with 2 columns: Pesetas, and 10 rows of text describing machinery and their prices.
40
329. Talleres de grabar cilindros ó de moler para las máquinas de estampar. Se pagará por cada máquina de grabar, movidas por agua ó vapor.
64
Movidas por caballerías. Se pagará por cada máquina.
32
330. A. Fábricas de feltros para alfombras y otros usos análogos. Se pagará por cada una.
156
331. Fábricas de feltros para sombreros, cuando se empleen procedimientos mecánicos, cualquiera que sea el motor. Se pagará por cada máquina de aseo, bastir, faltar, foscari, etc.
100
332. Fábricas de feltros para sombreros, ó sean los llamados bo-lillos, en que todas las operaciones se ejecutan á mano. Se pagará por cada operario.
12-80
Nota. Cuando en las fábricas del anterior epígrafe se empleen algunas máquinas preparatorias de las movidas á mano, designadas en el epígrafe número 331, pagarán un 25 por 100 de aumento sobre la cuota que se indica.

para las máquinas de hilar. Se pagará por cada una.
329. Talleres de grabar cilindros ó de moler para las máquinas de estampar. Se pagará por cada máquina de grabar, movidas por agua ó vapor.
64
Movidas por caballerías. Se pagará por cada máquina.
32
330. A. Fábricas de feltros para alfombras y otros usos análogos. Se pagará por cada una.
156
331. Fábricas de feltros para sombreros, cuando se empleen procedimientos mecánicos, cualquiera que sea el motor. Se pagará por cada máquina de aseo, bastir, faltar, foscari, etc.
100
332. Fábricas de feltros para sombreros, ó sean los llamados bo-lillos, en que todas las operaciones se ejecutan á mano. Se pagará por cada operario.
12-80
Nota. Cuando en las fábricas del anterior epígrafe se empleen algunas máquinas preparatorias de las movidas á mano, designadas en el epígrafe número 331, pagarán un 25 por 100 de aumento sobre la cuota que se indica.

Table with 2 columns: Pesetas, and 10 rows of text describing machinery and their prices.
104
52
162
116
20
150

bre la cuota que por el número de operarios le corresponda.
Otra. Cuando los fabricantes de feltros para sombreros sean á la vez sombrereros, tengan ó no reunidos los respectivos obradores, pagarán la cuota anterior independientemente de la que les está fijada en la tarifa.
333. Establecimiento de cortar el pelo á las pieles de liebres ó conejos para la construcción de fel-tros ú otros usos. Se pagará por cada máquina movida por agua, vapor, gas, etc.
Movidas por caballerías ó á mano. Se pagará por cada una.
334. Fábricas de hilado de goma. Se pagará por cada máquina movida por agua, vapor, gas, etcétera.
Movidas por caballerías. Se pagará por cada máquina.
335. Fábricas de objetos de goma ó cauchout. Se pagará por cada cilindro laminador movido mecánicamente.

dición se les impondrá la cuota respectiva reducida, tomando en cuenta su número, sumado al de las máquinas de producción superior antes citadas; procediendo así sucesivamente hasta liquidar la cuota total del taller.
Nota segunda. En los talleres comprendidos en el número 341 podrán tener sus dueños esclusivamente para el servicio de pruebas, una prensa de mano, cuando el número de máquinas de imprimir no exceda de tres; dos prensas cuando las máquinas no excedan de seis, y tres prensas cuando las máquinas sean siete ó en mayor número, sin pago por ellas de cuota alguna; si dichas prensas se destinaren á otros trabajos ó impresiones, satisfarán independientemente la cuota señalada á los impresores de la tarifa.
342. Talleres de imprimir tarjetas, circulares, facturas y otros efectos análogos, con prensas Manrovas, Progreso ó de otro cual-

quinas de las expresadas en el párrafo anterior, pagará por cada una.
Talleres con una sola máquina, cuya producción de hojas exceda de 10.000 por hora, pagarán por cada una.
672
504
784
66
Nota primera. Cuando en un mismo taller sean de distinta producción de hojas impresas, á las que más hojas por hora produzcan, se las fijará su cuota sin tomar en cuenta la existencia de las restantes máquinas, y á las inmediatamente inferiores en pro-

quinas de las expresadas en el párrafo anterior, pagará por cada una.
Talleres con una sola máquina, cuya producción de hojas exceda de 10.000 por hora, pagarán por cada una.
672
504
784
66
Nota primera. Cuando en un mismo taller sean de distinta producción de hojas impresas, á las que más hojas por hora produzcan, se las fijará su cuota sin tomar en cuenta la existencia de las restantes máquinas, y á las inmediatamente inferiores en pro-

quinas de las expresadas en el párrafo anterior, pagará por cada una.
Talleres con una sola máquina, cuya producción de hojas exceda de 10.000 por hora, pagarán por cada una.
672
504
784
66
Nota primera. Cuando en un mismo taller sean de distinta producción de hojas impresas, á las que más hojas por hora produzcan, se las fijará su cuota sin tomar en cuenta la existencia de las restantes máquinas, y á las inmediatamente inferiores en pro-